



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

*Cuna de la Independencia del Perú*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 172-2020-MDH

HUAURA, 24 DE JULIO DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 003-2020-MDH/CS, el Informe N° 229-2020-SGAF/MDH, el Informe N° 315-2020-MDH-SGAJ, el Proveído N° 881-2020-ALC-MDH, remitidos por el Presidente del Comité de Selección, por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía respectivamente, con referencia a la **APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (BASES) PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALQUILER DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DE 20 TONELADAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS CON CAPACIDAD DE 20 TM.,", y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 003-2020-MDH/CS, emitido por el Presidente del Comité de Selección, solicita la Aprobación de los documentos del Procedimiento de Selección de Bases del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 001-2020-MDH/CS Segunda Convocatoria, cuyo objeto es la prestación de servicio de un camión compactador para la recolección y transporte de Residuos Sólidos Orgánicos con capacidad de 20 tm., cuyo monto asciende a la suma de **S/. 104,500.00 (Ciento cuatro mil quinientos y 00/100 soles);**

Que, mediante el Informe N° 229-2020-SGAF/MDH, emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe, los documentos del Procedimiento de Selección de Bases del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 001-2020-MDH/CS Segunda Convocatoria, cuyo objeto es la prestación de servicio de un camión compactador para la recolección y transporte de Residuos Sólidos Orgánicos con capacidad de 20 tm., cuyo monto asciende a la suma de **S/. 104,500.00 (Ciento cuatro mil quinientos y 00/100 soles);**

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su art. 43.3 establece lo siguiente:

*"Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación";*

Que, el Reglamento citado en el párrafo anterior, art. 47.3 señala que:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

## Cuna de la Independencia del Perú

*"El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado", de igual forma se tiene el art. 47.4 el cual establece que "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad".*

Que, mediante el Informe N° 315-2020-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, se **APRUEBE** los documentos del Procedimiento de Selección de Bases del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 001-2020-MDH/CS Segunda Convocatoria, cuyo objeto es la prestación de servicio de un camión compactador para la recolección y transporte de Residuos Sólidos Orgánicos con capacidad de 20 tm., cuyo monto asciende a la suma de **S/. 104,500.00 (Ciento cuatro mil quinientos y 00/100 soles)**; ello mediante resolución de alcaldía por ser competente;

Que, mediante el Proveído N° 881-2020-ALC-MDH, emitido por la oficina de Alcaldía, remite para emitir acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los **DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (BASES) PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALQUILER DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DE 20 TONELADAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS CON CAPACIDAD DE 20 TM.,"** cuyo monto asciende a la suma de **S/. 104,500.00 (Ciento cuatro mil quinientos con 00/100 soles)**; ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA  
JACINTO E. ROMERO TRUJILLO  
ALCALDE DISTRITAL